

en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida de Cruceiro da Coruña, 201-A, Santiago de Compostela.

Título: Parque eólico Monte Castelo.

Ayuntamientos afectados: Lalín y Vila de Cruces. Superficie afectada: 737,5 hectáreas.

Coordenadas UTM (x, y): V1 (568.500,4.733.500); V2 (569.000,44.733.500); V3 (571.000,4.732.000); V4 (568.000,4.729.500); V5 (568.000,4.731,500); V6 (567.000,4.732.000).

Potencia a instalar: 31,68 megavatios.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/95, de la Xunta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 27 de enero de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—4.354.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel sobre solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), número 6133.

Por don José Salvador Cabedo, con domicilio en avenida País Valenciano, 45, tercero, planta 8, 12200 Onda (Castellón), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Moba», al que ha correspondido el número 6133, para una extensión de 28 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Mora de Rubielos, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 46' 20"	40° 14' 40"
2	0° 41' 40"	40° 14' 40"
3	0° 41' 40"	40° 14' 00"
4	0° 46' 20"	40° 14' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 28 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 17 de septiembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquiere.—3.389.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filología (Universidad Complutense de Madrid) sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciada en Filología Moderna, especialidad de Filología Inglesa, expedido el 14 de septiembre de 1988 a doña Miriam del Carmen Manzanares Codesal, registrado con el número 1991/011100 del Registro nacional y con el número 00114243 del Registro de la Universidad Complutense de Madrid. Se anuncia el público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará

a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 17 de enero de 2000.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—3.281.

Resolución de la Secretaría de la Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña Ascensión Pérez Redondo, expedido en Madrid el 3 de enero de 1985, registrado en el folio R.E. número 21 del Ministerio, se anuncia por término de treinta días en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 17 de enero de 2000.—La Secretaria, Evangelina Palacios Aláiz.—3.287.

Resolución de la Universidad del País Vasco. Facultad de Filología, Geografía e Historia, sobre extravío de título.

Por extravío del título de Licenciado en Filología, sección Filología Vasca, de don Javier María Ormazábal Zamacona, expedido por el MEC con fecha 4 de febrero de 1986, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria/Gasteiz, 13 de enero de 2000.—La Administradora, María Concepción Munilla López.—3.285.

Resolución de la Universidad de Valencia, Facultad de Psicología, referente a duplicado de título por extravío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Psicología, por extravío del que fue expedido con fecha 23 de septiembre de 1985, a favor de doña María Mercedes Amorós Pomares.

Valencia, 14 de diciembre de 1999.—El Decano, Francisco Tortosa Gil.—3.403.